

Programa Operativo:(PO FSE 2007-2013-MELILLA).

Eje y Tema prioritario:2.69

Tasa de cofinanciación europea. 75%

"FSE: INVERTIMOS EN TU FUTURO"

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos.

Melilla, 18 de mayo de 2010.

El Director Gral. de la Consejería de Educación.

Germán Ortiz Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1392.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 132/2010, INSTADO POR D. JOSÉ ANTONIO RÁBAGO LEÓN, CONTRA LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Melilla, en Procedimiento Abreviado nº 132/10 de fecha 29 de abril de 2.010, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. José Antonio Rábago León, representado por el Letrado D. Víctor Santiago Arcal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A. nº 132/10), contra la Orden nº 1.272 de fecha 13 de octubre de 2.009, dictada por el Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla. Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 48 L.J.C.A., en el plazo de veinte días, habiendo sido señalada la vista para el próximo día 22 de septiembre de 2.010 a las 10:20 horas de su mañana.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados.

Melilla, 17 de mayo de 2010.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 27/2010

1393.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.^a FAUSSI AHMED HAMED y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 32893 de fecha 14/10/09, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", al serie incautados CERO CON NUEVE GRAMOS DE ALPRAZOLAM. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 2238/09 de fecha 22/12/09.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 25/01/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45281845C, con domicilio en URB. LOS PINARES, C/. GRANADOS Nº 4, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que, estimara convenientes.